



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2018-429
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GERARDO DE LA CERDA
DEMANDADO: ISS

Barranquilla, Atlántico, 23 de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de la audiencia del art 80 del CPL. Ud decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

De conformidad con lo señalado en el informe secretarial, se fijará la fecha respectiva

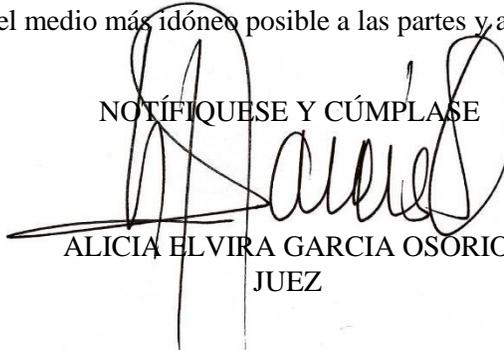
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 27 de enero de 2022 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSÓRIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 24-11-2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 196
El Secretario
Dairo Marchena Berdugo